

La venta de lotería en las administraciones ha disminuido un 30% y continúa a la baja

THADERCONSUMO recomienda ante el aumento de lotería online tener mayor precaución en la compra por internet

Murcia, a 20 de noviembre de 2020.- Este año con la llegada del COVID-19, las restricciones de movimiento, el teletrabajo, el descenso del turismo y la bajada del poder adquisitivo, ha provocado que las ventas de los décimos en ventanilla de la Lotería de Navidad bajasen un 30% entre julio y septiembre respecto al año pasado. Una disminución del 20% se debe a las participaciones y décimos que ponen a la venta el sector de la hostelería. La venta online está en auge, a pesar de las limitaciones tecnológicas de las administraciones de lotería, ya que solo alrededor de 800 de las 4.000 están capacitadas para vender online.

Desde THADERCONSUMO a la hora de comprar Lotería de Navidad recomienda: la venta debe realizarse en sitio autorizados, el décimo tiene que tener logo, códigos y demás elementos de verificación. Si se adquiere el boleto online, es necesario comprobar que la dirección es segura (comienza por *https://*, o tiene un candado o una llave al pie). De forma que si vas a pagar en una web te recomendamos que el pago sea con tarjeta, *Paypal* o similares, en caso de que la web ofrezca otro tipo de pago, desconfía. Por otro lado, las páginas web para comprar Lotería no necesita fotocopia de tu DNI, ni número de cuenta, ni el pin de tu tarjeta. Si te piden cualquier cosa similar, te encuentras ante un fraude. Una vez realizada la compra, el portal te enviará por correo electrónico un resguardo del décimo comprado, ese documento es válido y legal, se trata de una referencia del número que has reservado en la administración que te lo ha vendido. También, es muy importante recordar que, si compras lotería por internet, no lo hagas desde una biblioteca,

locutorio o cualquier ordenador que no sea tuyo propio, y evita las wifis compartidas. Compra desde páginas conocidas. Desconfía de las ofertas y si tienes alguna duda, no hagas la compra.

A la hora de compartir un boleto se recomienda que los participantes pongas su intención en un documento común. Por ello, THADERCONSUMO recuerda que se puede realizar el cobro de premios inferiores a 2.500 euros en los puntos de venta de la red comercial a partir del día siguiente del sorteo. En cambio, para premios que sean iguales o superiores a dicha cantidad, habrá que acudir a las entidades financieras asociadas que figuran en la web de Loterías y Apuestas del Estado a partir de día siguiente del sorteo. Los boletos premiados tienen un plazo de caducidad, para la Lotería Nacional de un mes y tres meses en los sorteos de Navidad y de El Niño. Dichos plazos se pueden comprobar en el reverso del boleto y en caso de que se pase el plazo, se perderán los derechos a recibir el premio.

El presidente la Agrupación Nacional de Asociaciones Provinciales de Administradores de Lotería (ANAPAL), José Manuel Iborra, afirma que este año, de cara al Sorteo, el descenso de ventas sea cercano al 50% del cual, el 25% se debe a la falta de ventas de participaciones que colectivos externos utilizan para financiar sus proyectos.

Más información: 968 20 32 46 – 670 31 29 07

Murcia@thader.org